

**CONSEJO DE
GOBIERNO**

21 de octubre

2014

Portavoz del Gobierno

REFERENCIA**1. DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA**

1.1. Acuerdo del Gobierno de Aragón por el que se autoriza a la Dirección General de Servicios Jurídicos su personación en las D.P. - P.A. nº 00518/2014 por un supuesto delito de tráfico ilegal de medicamentos y, en su caso, el ejercicio de las acciones penales y civiles correspondientes.

1.2. Acuerdo del Gobierno de Aragón por el que se autoriza a la Dirección General de Servicios Jurídicos al ejercicio de acciones judiciales frente a la desestimación por la Administración General del Estado del requerimiento previo intentado por esta Administración en el que se solicitaba la corrección del primer informe sobre el grado de cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón referido al ejercicio 2013.

1.3. Acuerdo por el que se prueba el convenio a suscribir entre el Gobierno de Aragón y la Fundación UNICEF-COMITÉ ESPAÑOL. ARAGON.

2. DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO, VIVIENDA Y TRANSPORTES

2.1. Decreto por el que se autoriza la encomienda de gestión del Departamento de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes al Instituto Aragonés de Fomento para la ejecución de actuaciones de restauración de patrimonio de interés arquitectónico con cargo al Fondo de Inversiones de Teruel.

3. DEPARTAMENTO DE POLITICA TERRITORIAL E INTERIOR

3.1. Decreto por el que se autoriza al Ayuntamiento de Lituénigo, de la Comarca Tarazona y el Moncayo, para modificar su escudo.

4. DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MEDIO AMBIENTE

4.1. Acuerdo del Gobierno de Aragón por el que se toma conocimiento de las actuaciones llevadas a cabo por el Instituto Aragonés del Agua para la contratación de emergencia con objeto de reparar los daños producidos en el abastecimiento de agua para consumo humano de los municipios de Vilanueva de Gállego, Biscarrués, Caldearenas, Latre, Estallo, Anzánigo, Javierrelatre, Marracos, Piedratajada, Ardisa, Casas de Esper, Santa Eulalia de Gállego, Lupiñen-Ortilla, Tormos, Alcalá de Gurrea, Almudevar, Valsalada, San Jorge, Artasona del LLano y Morán como consecuencia de la contaminación de las aguas del río Gállego con Hexaclorociclohexano (Lindano), acaecidas en septiembre de 2014.

4.2. Decreto del Gobierno de Aragón por el que se aprueba el plan rector de Uso y Gestión del Parque Natural de los Valles Occidentales I.

4.3. Decreto del Gobierno de Aragón por el que se aprueba el Plan rector de Uso y Gestión del Parque Natural Posets-Maladeta I

5. DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA E INNOVACIÓN

5.1. Acuerdo del Gobierno de Aragón por el que se aprueba el Proyecto de Ley /2014 de , Comercio de Aragón.

5.2. Acuerdo por el que se aprueba el Convenio de Colaboración entre el Gobierno de Aragón y la Universidad de Zaragoza para desarrollar acciones de apoyo para dotar a la Universidad de Zaragoza de equipamiento científico e infraestructuras científicas que permitan impulsar la I+D+i en los ejercicios 2014 y 2015.

5.3. Acuerdo por el que se toma conocimiento de la convocatoria de un concurso público de registros mineros caducados en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Aragón, provincias de Zaragoza, Huesca y Teruel.

5.4. Acuerdo de Octubre de 2014, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la celebración de un Convenio de Colaboración entre la Fundación Emprender en Aragón, el Centro Europeo de Empresas e Innovación de Aragón S.A, y la Fundación Universidad San Jorge para el desarrollo y puesta en marcha de un programa de promoción del emprendimiento en el ámbito universitario.

6. DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD, CULTURA Y DEPORTE

6.1. Acuerdo por el que se autoriza un gasto anticipado y plurianual al Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte para la construcción de 12 unidades de educación primaria en el Colegio Vadorrey-Les Allées de Zaragoza.

7. DEPARTAMENTO DE SANIDAD, BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA

7.1. Acuerdo por el que se aprueba el convenio de colaboración entre el Instituto Aragonés de la Mujer y el Ayuntamiento de Zaragoza, para la realización de acciones conjuntas de atención y prevención de la violencia contra las mujeres en el año 2014. IAM 4-2014.

7.2. Acuerdo por el que se aprueba la celebración de un convenio de colaboración, entre la Universidad de Educación a Distancia y el Gobierno de Aragón para la realización de prácticas de los estudiantes del Master de Psicología General Sanitaria. DGPA 6-2014.

7.3. Acuerdo por el que se aprueba la celebración de un convenio de colaboración entre el Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia y la Comarca Campo de Borja en materia de Atención Temprana. IASS 31-2014-

1.1./El Gobierno de Aragón se persona en el caso de tráfico ilegal de medicamentos

El tráfico ilegal y la exportación ilícita de medicamentos ocasionan un importante daño a la salud pública, ya que originan desabastecimientos de medicamentos y deterioro de la calidad de los mismos, por las condiciones de almacenamiento, transporte y pérdida de trazabilidad

El Consejo de Gobierno ha autorizado la personación del Gobierno de Aragón en las Diligencias previas instruidas por el Juzgado de Instrucción nº3 de Teruel por un presunto delito de tráfico ilegal de medicamentos y exportación ilegal que pueden derivar en un delito contra la salud pública y, en su caso, el ejercicio de las acciones judiciales penales y civiles que correspondan por los daños causados al Servicio Aragonés de Salud.

La voluntad del Gobierno de Aragón ha sido en todo momento y desde el principio colaborar con la Justicia para combatir el tráfico ilegal y la exportación ilícita de medicamentos ya que éstos ocasionan un importante daño a la salud pública porque originan desabastecimientos de medicamentos y deterioro de la calidad de los mismos, por las condiciones de almacenamiento, transporte y pérdida de trazabilidad.

Además de colaborar con la Justicia, el Departamento de Sanidad ha estado trabajando para que no existieran problemas de abastecimiento de medicamentos ni en Zaragoza ni en las zonas rurales donde han sido cerradas las farmacias implicadas en el presunto fraude investigado. En esa línea, la Guardia Civil ha ido informando previamente al Departamento de Sanidad de los pasos que iban a dar contra dichos establecimientos farmacéuticos a fin de evitar los referidos problemas. Para evitarlos se reorganizaron las guardias en la capital aragonesa y se establecieron contactos con farmacéuticos de poblaciones cercanas a los pueblos con las farmacias intervenidas para que atendieran las necesidades de sus vecinos.

Las investigaciones se iniciaron a raíz de que varios usuarios denunciaron ante la Inspección de Farmacia del Servicio Aragonés de Salud (SALUD) la imposibilidad de retirar de su farmacia la medicina prescrita mediante receta electrónica. Tras las averiguaciones realizadas por el Departamento de Sanidad se comprobó que en estos casos la medicación aparecía como dispensada en una farmacia que no correspondía al lugar de residencia de los usuarios.

Aunque el tráfico ilegal y la exportación ilícita no ocasionan un perjuicio económico al SALUD de forma directa, es claro que induce a la defraudación al SALUD a través de la falsificación de recetas y facturación fraudulenta de las mismas, al poder utilizar para aquel fin los cupones, precintos de los medicamentos desviados, especialmente aquellos que tienen un mayor coste.

1.2./ El Ejecutivo aragonés defenderá en los tribunales el recurso por el cómputo de déficit de 2013, tras la negativa del Ministerio de Hacienda a corregir el informe inicial

La Dirección General de Servicios Jurídicos ejercerá acciones judiciales ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, una vez desestimado por parte del Estado el requerimiento previo que presentó el Ejecutivo autonómico

El Gobierno de Aragón discrepa del cálculo del déficit del pasado ejercicio y solicita la aplicación de las mismas reglas contables que se aplican a la Administración del Estado, que permiten un reflejo más fiel de las finanzas de la Comunidad

El Gobierno de Aragón defenderá en los tribunales la corrección del cálculo del déficit del ejercicio 2013 atribuido a la Comunidad por parte del Ministerio de Hacienda. Una vez recibida la negativa del Ministerio a atender el requerimiento previo que presentó el Ejecutivo autonómico en el mes de abril, el Consejo de Gobierno ha autorizado hoy a la Dirección General de Servicios Jurídicos a interponer un recurso ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.

El Gobierno de Aragón sostiene que el informe sobre el grado de cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria no consideró correctamente las reglas de gasto y devengo, al aplicar principios contables distintos a la Administración del Estado y la Administración autonómica, o bien computar periodos que quedan fuera del ejercicio económico, o bien por no atender a la realidad del ingreso de algunas cantidades.

En concreto, en el capítulo de ingresos, el informe omite 96 millones de 'recaudación incierta', correspondientes a tributos liquidados por esta Administración en el ejercicio 2013; y 23 millones de transferencias del Estado por fondos procedentes de la Unión Europea, que la Comunidad Autónoma tenía devengados en 2013, pero que el Estado contabilizó en enero de 2014. Por otro lado, en el capítulo de gastos, la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE) imputó a Aragón trece meses de gasto farmacéutico en vez de los doce que corresponden al año natural de 2013, por un cambio metodológico durante el pasado ejercicio.

Los argumentos jurídicos del Gobierno de Aragón se basan en solicitar la aplicación de las reglas contables contenidas en los reglamentos, para mostrar una imagen fiel de las finanzas de la Administración autonómica, sin reclamar ningún tipo de exención o regla excepcional. De esta forma, la Dirección General de Servicios Jurídicos defenderá que la mecánica de aplicar reglas de cómputo de déficit distintas para la Administración del Estado y la Administración de las CCAA choca frontalmente con el criterio de igualdad de los "privilegios" o "beneficios" que se

recoge en el artículo 103.2 del Estatuto de Autonomía de Aragón que, como Ley Orgánica, es una Ley estatal.

Además, esta equiparación está ya indicada en el artículo 13 de la Ley de Proceso Autonómico, Ley 14/1983, que señala la aplicación a las CCAA del régimen presupuestario estatal mientras el Estado no dicte una norma específica sobre criterios y reglas aplicables a las CCAA, que se debería de aprobar previa consulta y participación de las mismas.

1.3./ Colaboración con UNICEF España para luchar contra la violencia en la República Democrática del Congo

El Consejo de Gobierno ha aprobado destinar 100.000 euros para un programa de la Fundación UNICEF Comité Español que atiende a menores y a víctimas de violencia de género

Velar por los derechos de los niños y por las mujeres víctimas de violencia de género en los países menos desarrollados. Eso es parte de lo que hace y por lo que lucha, a diario, UNICEF con programas como el de "Atención a niños y niñas en riesgo y víctimas de violencia de género en República Democrática del Congo". Se trata de un programa que se lleva a cabo en el periodo 2013-2017 y que va a recibir, este año, una ayuda del Gobierno de Aragón de 100.000 euros.

El desarrollo de este programa se centra ahora en las provincias de Kinshasa, Bas Congo, Equateur, Kasai Oriental y Occidental, y Katanga. En ellas se va a trabajar en el suministro de medicamentos esenciales para 9 centros de salud, en el funcionamiento de 15 centros de apoyo psicosocial donde se proporcionará asistencia legal a los menores víctimas de violencia de género, en la matriculación en 37 centros escolares de aquellos niños y niñas en situación de mayor vulnerabilidad y en el desarrollo de campañas de sensibilización y actividades de formación.

La Fundación UNICEF Comité Español tiene, entre otros objetivos, promover el bienestar, la defensa, la protección y el desarrollo de los derechos de los niños, la promoción de la igualdad entre mujeres y hombres, etc. Entre sus prioridades se encuentra la educación y la salud en lugares como el Congo, donde la violencia y la inestabilidad persisten existe en muchas zonas. A través de estos programas, el Ejecutivo autonómico pretende proteger a las personas más vulnerables, como son los menores y las víctimas de violencia de género.

Con el acuerdo que hoy ha aprobado el Consejo de Gobierno, se pretende colaborar en la eliminación de la violencia y cualquier otra forma de abuso y explotación sexual infantil y colaborar en la protección de los menores afectados por la guerra.

En 2012 y 2013 se suscribieron sendos acuerdos para atender a niñas y niños en la República Democrática del Congo, en ambos casos por una cuantía de 100.000 euros. En 2012, el programa estaba dirigido a la protección de niñas de la calle, mediante la reintegración social y el fortalecimiento institucional, en Kinshasa. Y en 2013, se fijó en la atención a niños y niñas en riesgo y víctimas de violencia de género en República Democrática del Congo.

2.1./ El Gobierno de Aragón impulsa la restauración del patrimonio arquitectónico turolense

El Consejo de Gobierno ha aprobado una partida de 1,5 millones de euros para once proyectos de actuación en otros tantos enclaves de elevado interés arquitectónico de la provincia, que se realizarán a cargo del Fondo de Inversiones de Teruel 2014

El Gobierno de Aragón aboga por la conservación y puesta en valor del rico patrimonio arquitectónico y cultural que existe a lo largo y ancho de la geografía de la Comunidad.

Con ese propósito, el Consejo de Gobierno ha dado luz verde a la encomienda de gestión a favor del Instituto Aragonés de Fomento (IAF) para la ejecución de once actuaciones de restauración de patrimonio de interés arquitectónico, a cargo del Fondo de Inversiones de Teruel (FITE) 2014 y que cuenta con una partida de 1,5 millones de euros.

En concreto, las once intervenciones previstas por el citado importe son las siguientes:

1. Restauración de la Cubierta de la Ermita de San Nicolás, en Molinos: redacción del proyecto, dirección facultativa (arquitecto, arquitecto técnico y coordinación de seguridad y salud) y ejecución de las obras, por un importe máximo de 52.991,22 euros.
2. Restauración de la cubierta de la Casa Consistorial de Valjunquera: redacción del proyecto, dirección facultativa (arquitecto, arquitecto técnico y coordinación de seguridad y salud) y ejecución de las obras, por un importe máximo de 49.787,36 euros.
3. Consolidación del Acueducto "Puente de la Torica", en la Puebla de Híjar: redacción del proyecto, dirección facultativa (arquitecto, arquitecto técnico y coordinación de seguridad y salud) y ejecución de las obras, por un importe máximo de 40.106,03 euros.
4. Segunda fase de la restauración de la Iglesia de San Bernardo, en Torre de Arcas: redacción del proyecto, dirección facultativa (arquitecto y coordinación de seguridad y salud) y ejecución de las obras, por un importe máximo de 163.377,12 euros.
5. Tercera fase de la restauración de la Iglesia Parroquial de Samper de Calanda: dirección facultativa (arquitecto, arquitecto técnico y coordinación de seguridad y salud) y ejecución de las obras, por un importe máximo de 573.894,44 euros.
6. Segunda fase de la restauración de la Iglesia Parroquial de Urrea de Gaén: dirección facultativa (arquitecto, arquitecto técnico y coordinación de seguridad y salud) y ejecución de las obras, por un importe máximo de 233.122,68 euros.

7. Segunda fase de la consolidación estructural de la Ermita del Calvario y Casa del Ermitaño, en Alcorisa: redacción del proyecto, dirección facultativa (arquitecto, arquitecto técnico y coordinación de seguridad y salud) y ejecución de las obras, por un importe máximo de 169.741,51 euros.

8. Restauración de la Ermita de Santa Águeda, en Villar del Salz: redacción del proyecto, dirección facultativa (arquitecto y coordinación de seguridad y salud) y ejecución de las obras, por un importe máximo de 66.393,79 euros.

9. Rehabilitación y Consolidación de los muros de la Iglesia de la Asunción de Nuestra Señora, en Cosa: dirección facultativa (arquitecto, arquitecto técnico y coordinación de seguridad y salud) y ejecución de las obras, por un importe máximo de 31.619,01 euros.

10. Reparación de la Torre de la Iglesia Parroquial de Nuestra Señora de la Asunción, en Perales de Alfambra: redacción del proyecto, dirección facultativa (arquitecto, arquitecto técnico y coordinación de seguridad y salud) y ejecución de las obras, por un importe máximo de 41.683,98 euros.

11. Reparación de la cubierta y humedades en paramentos de la Iglesia Parroquial de la Asunción de Cretas: dirección facultativa (arquitecto y coordinación de seguridad y salud) y ejecución de las obras, por un importe máximo de 77.282,86 euros.

Asimismo, en el caso de que el importe de la adjudicación de los trabajos citados sea inferior al presupuesto establecido, la cuantía resultante se destinará a otras actuaciones similares si las labores se adaptan a las condiciones técnicas y disponibilidad económica existente.

La encomienda de gestión aprobada estipula que el Departamento de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes entregará al IAF los proyectos y memorias valoradas de las actuaciones, aportará los pliegos de las prescripciones técnicas, supervisará y aprobará los proyectos que se redacten a partir de las memorias y realizará los informes técnicos que le sean solicitados por el IAF; mientras éste licitará los contratos para las actuaciones, adjudicará y contratará la ejecución de los trabajos, realizará el seguimiento de las obras y firmará la recepción de las mismas.

Con estas actuaciones el Gobierno de Aragón pone de manifiesto su firme propósito de mantener y potenciar el patrimonio arquitectónico y cultural aragonés, al tiempo que trabaja en la generación de riqueza en la provincia de Teruel a través del FITE.

3.1./ Autorizada la modificación del escudo de Lituénigo

El Consejo de Gobierno ha autorizado, a propuesta del consejero de Política Territorial e Interior, la modificación del escudo municipal de Lituénigo.

El nuevo emblema es un escudo cuadrilongo de base redondeada, en campo de sinople, un castillo de dos torres, de oro, mazonado de sable, aclarado de azur, y sumado de espigas de oro, hojada de dos. La puerta cargada de llave de oro, ranversada y vuelta a la siniestra. Al timbre, corona real cerrada del escudo nacional de España.



4.1./ Casi 2 millones de euros para actuaciones de emergencia en los sistemas de abastecimiento de agua de los municipios que se abastecen del río Gállego

Como consecuencia de la contaminación de las aguas del Gállego con hexaclorociclohexano (HCH lindano) en los últimos meses

El Gobierno de Aragón ha aprobado destinar 1.940.382 euros a las actuaciones de emergencia llevadas a cabo por el Instituto Aragonés del Agua con el fin de reparar los daños producidos en el abastecimiento de agua para consumo humano de los municipios que se abastecen del río Gállego, como consecuencia de la contaminación de las aguas del río Gállego con hexaclorociclohexano (lindano) producida en los últimos meses.

Concretamente, los municipios en los que se actuará son: Villanueva de Gállego, Biscarrués, Eres, Caldearenas, Latre, Estallo, Anzánigo, Javierrelatre, Marracos, Piedratajada, Ardisa, Casas de Esper, Santa Eulalia de Gállego, Morán, Lupiñén-Ortilla, Tormos, Alcalá de Gurrea, Almudévar, Valsalada, San Jorge, Artasona del Llano, Senes de Alcubierre, Torralba de Aragón, Tardienta, Robres, Alcubierre, San Mateo de Gállego y Gurrea de Gállego,

A lo largo del mes de septiembre, la Dirección General de Salud Pública del Gobierno de Aragón, en calidad de autoridad sanitaria, calificó como no apta para consumo humano, por superar los límites de lindano establecidos en el Real Decreto 140/2003, de 7 de febrero, el agua procedente del río Gállego que abastece a varias poblaciones. Dichos municipios son: Villanueva de Gállego, Biscarrués, Ardisa, Piedratajada, Marracos, y Santa Eulalia de Gállego.

En otros abastecimientos, la contaminación de las aguas del río Gállego por lindano ha afectado a las captaciones de agua, aunque las analíticas no dan valores que superen los límites permitidos en el agua de boca, por lo que también se ha considerado necesario colocar filtros de carbono activo en sus depósitos. Estas poblaciones son: Anzánigo, Caldearenas, Latre, Estallo, Javierrelatre, Lupiñén - Ortilla, Tormos, Alcalá de Gurrea, Almudévar, Valsalada, San Jorge, y Artasona del Llano.

Hay otros municipios que se abastecen del Canal de Monegros, el cual toma del embalse de La Sotenera, donde el nivel de lindano tampoco ha superado lo permitido para el agua de boca, pero para asegurar el abastecimiento es necesario la mejora de sus plantas potabilizadoras para eliminar toda contaminación. Dichas poblaciones son: Senes de Alcubierre, Torralba de Aragón, Tardienta, Robres, Alcubierre, San Mateo de Gállego y Gurrea de Gállego.

Una situación extraordinaria que ha exigido una inmediata respuesta para cubrir todas las necesidades que se derivan de la magnitud de los daños producidos con objeto de remediar los perjuicios a la salud que representan la presencia de lindano en el agua potable de las poblaciones afectadas.

Para ello se ha procedido a la contratación de las actuaciones necesarias, mediante trámite de emergencia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 113 de la Ley de contratos del sector público, que permite su uso cuando la Administración tenga que actuar de manera inmediata por acontecimientos catastróficos, situaciones que supongan grave peligro o que afecten a la seguridad nacional.

4.2./4.3./ Aprobados los planes de Uso y Gestión del Parque Natural de Posets-Maladeta y de Los Valles

Posets-Maladeta cuenta con una superficie 33.441 hectáreas más una periferia de 5.290; y el de los Valles, con 27.073 hectáreas más una zona de protección de 7.335

El Consejo de Gobierno ha aprobado hoy dos decretos que contienen, por un lado, el Plan de Uso y Gestión del Parque Natural de Posets-Maladeta, y por el otro, el mismo documento relativo al Parque Natural de Los Valles. El Parque Natural de Posets-Maladeta está situado al noroeste de Aragón. El Parque limita al norte con Francia y al este con Cataluña. Su ámbito se reparte entre los municipios de Montanuy, Benasque, Sahún, en la comarca de la Ribagorza; y San Juan de Plan y Gistaín, en el Sobrarbe. La superficie del Parque es de 33.441 hectáreas más una zona periférica que abarca otras 5.290.

El Parque Natural de Los Valles también está situado al noroeste de Aragón. Colinda al norte con Francia y al oeste con la Comunidad Foral de Navarra. Todo el ámbito del parque natural se asienta sobre la comarca de la Jacetania y se reparte entre los términos municipales de Ansó, Valle de Echo, Aragüés del Puerto, Borau y Aísa. La superficie del Parque es de 27.073 hectáreas más una zona periférica de protección, con una extensión de otras 7.335 hectáreas.

Plan de Uso y Gestión de un Parque Natural

El documento de uso y gestión se refiere, en términos generales, a aspectos relacionados con la regulación de los aprovechamientos tradicionales, de las actividades ligadas al disfrute de la naturaleza o del acceso y circulación de personas y animales, entre otros. El Plan desarrolla igualmente el programa de actuaciones previsto para cumplir los objetivos de conservación del espacio, el uso público y el desarrollo socioeconómico, haciéndolos compatibles.

En definitiva, el Plan de Uso y Gestión se configura como un instrumento básico de planificación de la gestión de los parques naturales y sirve para fijar las normas que permitan su uso y gestión de forma acorde con la conservación de los valores naturales y paisajísticos.

5.1./ Aprobado el Proyecto de Ley de Comercio de Aragón

Tiene en cuenta fórmulas de reciente implantación hasta ahora no reguladas, mantiene el límite de 2.500 metros para grandes superficies y hace una clara apuesta por la ciudad compacta con comercio de proximidad

El Consejo de Gobierno ha aprobado, a propuesta del Departamento de Industria e Innovación, el Proyecto de Ley de Comercio de Aragón, que será remitido ahora a las Cortes de Aragón para su oportuna tramitación parlamentaria. Este Proyecto de Ley, que establece un marco jurídico destinado a salvaguardar el interés comercial con la mínima intervención pública, se insertará en el ordenamiento jurídico derogando la Ley de 1989 con las reformas introducidas en ella hasta la fecha.

El objeto de la Ley es "regular el régimen administrativo de la actividad comercial y los requisitos para el ejercicio del comercio en Aragón con el fin de asegurar el correcto desarrollo de la actividad, el fomento de la misma procurando su diversidad y favoreciendo la protección y defensa de los consumidores y usuarios, todo ello con sujeción a lo dispuesto en la normativa europea y estatal de libertad de establecimiento y prestación de servicios". Queda fuera del alcance de este texto todo lo relativo a los horarios comerciales, apertura en festivos y actividad ferial, que se regula en la normativa específica.

En cuanto a la actividad comercial, además de las cuestiones relativas al registro, se ocupa de los establecimientos comerciales, incluyendo el concepto de establecimientos comerciales no permanentes para dar cabida a algunas modalidades de venta que se han popularizado en los últimos años. En este apartado se incluyen las ventas automáticas (con máquinas expendedoras sin vendedor o dependientes) y las ambulantes, que recogen por ejemplo la venta en mercadillos benéficos, que deberá atenderse a requerimientos como detallar la organización sin ánimo de lucro destinataria de los beneficios que se obtengan, que deberá constar igualmente en la comunicación al Registro de Actividades Comerciales. Además, se establece normativa especial sobre algunas modalidades de venta como el comercio electrónico, la venta de artículos fuera de temporada (outlets) o la venta de bienes de segunda mano.

Respecto a las grandes superficies comerciales, el Proyecto de Ley sigue considerando como tales a aquellos que tengan una superficie mayor a los 2.500 metros cuadrados, que estarán sujetos a licencia comercial por parte del departamento del Gobierno de Aragón competente en materia de comercio como hasta ahora. El texto establece las causas en las que fundar una negativa a una nueva gran superficie comercial.

La Ley regula también distintas actividades promocionales (ventas promocionales, a pérdida, con prima, en rebaja, en liquidación, de saldo o con descuento) para evitar la competencia desleal, asegurando las buenas prácticas en el ejercicio del comercio y eliminando trabas al comerciante. Se mantiene su libre decisión para establecer las temporadas y periodo de la venta en rebajas.

Aparece, además, la acción administrativa en materia comercial, que se ciñe al fomento y al urbanismo comercial, de modo que el equipamiento comercial sea coherente con el desarrollo de las ciudades y el bienestar de sus habitantes. Recoge la figura del Plan General de Comercio en Aragón y de los Planes Locales de Comercio, además de indicar que la aprobación definitiva de los planes urbanísticos o sus modificaciones requerirán informe previo del departamento competente en comercio si estos cambios definen por primera vez o modifican suelos destinados a usos comerciales o zonas para equipamientos comerciales.

Se regula en este proyecto la función inspectora y el régimen de infracciones -que podrán ser leves, graves y muy graves- y las correspondientes sanciones, que podrán oscilar entre el simple apercibimiento o multas de hasta 600.000 euros para las infracciones muy graves.

El proceso de elaboración de este Proyecto de Ley arrancaba en diciembre de 2012 y ha recibido informes de diferentes organismos como el Consejo Económico y Social, el Consejo Aragonés de Cámaras, las tres Cámaras de Comercio e Industria, el Consejo Aragonés de Consumidores y Usuarios, el Consejo Consultivo de Aragón o los diversos Departamentos del Gobierno de Aragón que pudieran verse afectados por la norma. Han sido escuchadas las principales asociaciones de empresarios representativas de todos los formatos comerciales, sindicatos, municipios, comarcas y provincias o consumidores. También ha sido objeto de un proceso de participación ciudadana y de informe por parte del Observatorio Aragonés del Comercio, que ha tratado este texto y su proceso de elaboración en sus reuniones.

5.2./ El Gobierno de Aragón financia diversas infraestructuras de apoyo a la I+D en la Universidad de Zaragoza con 3,1 millones de euros

Se trata de equipamiento científico-técnico para distintos centros e institutos de investigación, así como de material para laboratorios

El Consejo de Gobierno ha aprobado un convenio de colaboración entre el Departamento de Industria e Innovación del Ejecutivo autonómico y la Universidad de Zaragoza para dotar a la institución académica de equipamiento científico e infraestructuras que le permitan impulsar la actividad de investigación y desarrollo (I+D) en los ejercicios 2014 y 2015.

En virtud de este acuerdo Industria aportará 3.143.542 euros, que servirán para subvencionar inversiones como las que a continuación se detallan:

1. Equipamiento científico-técnico

1.1. Para su ubicación en el Centro de Supercomputación de Aragón, CESAR. Este centro da servicio a todas las instituciones públicas y privadas que lo soliciten, a través de grupos de investigación o departamentos de I+D empresariales ubicados en Aragón, España o el resto del mundo.

Área de Supercomputación, equipamientos para asegurar la prestación de los servicios.

Área de Visualización Científica, sistemas de posicionamiento en interacción.

Área de Ciencia y Ciudadanía, equipamientos de visualización e interacción.

1.2. Para el Instituto Universitario de Investigación en Ingeniería de Aragón (I3A).

Analizador de composición elemental.

Reactor Mettler Toledo RC1E.

Laboratorio de Marcha Humana, maquinaria y accesorios para el tratamiento y procesado de imágenes.

1.3. Para el Área de Secuenciación de ADN del Servicio de Apoyo a la Investigación de Separación Celular y Secuenciación.

Adquisición de sistema de análisis genético y de expresión génica, sistema robotizado.

1.4. Para el Instituto Universitario de Investigación de Nanociencia de Aragón (INA).

Espectrómetro fotoelectrónico de rayos X.

Sistema de difracción de rayos X.

2. Infraestructuras científicas y equipamiento básico de primera instalación en laboratorios y suministro de equipos de comunicación del edificio "Centro Mixto de Investigación con Empresas (CEMINEM) de la Universidad de Zaragoza", proyecto Innocampus.

A) Unidades de transferencia por áreas de I+D+i

- Módulo de tecnologías de la información, comunicaciones y electrónica.
- Modulo de materiales, tecnologías, fabricación, energía y medio ambiente.
- Módulo de biotecnología, química y salud.

B) Equipamientos comunes e instalaciones generales

- Salas de cultivos celulares, congeladores y sala limpia.
- Instalaciones comunes a los módulos.
- Equipamientos comunes a los módulos.

C) Módulo de emprendimiento

- Viveros de empresa.
- Coworking.
- Salas de reuniones y espacio de demostración.

D) Electrónica de comunicaciones

El presupuesto completo de todas estas actuaciones asciende a 4.967.048 euros, de los que el Gobierno de Aragón aportará en 2014 y 2015 un máximo de 3.143.542 euros. Este acuerdo se enmarca en el convenio suscrito tiempo atrás por el Ministerio de Economía y Competitividad y el Departamento de Industria e Innovación para el desarrollo de la Estrategia Estatal de Innovación en la Comunidad Autónoma, uno de cuyos objetivos es estimular la transferencia de conocimiento e innovación al tejido empresarial. A través de este instrumento se ha abierto una nueva etapa en la apuesta por la innovación cuya principal característica es intensificar el apoyo a la I+D+i mediante la creación de infraestructuras que ayuden a que haya mayor inversión privada en estas áreas, más empresas basadas en el conocimiento y más empleos en media y alta tecnología.

5.3./ El Gobierno de Aragón convoca un nuevo concurso minero

Abarca 11.558 hectáreas correspondientes a 31 derechos mineros procedentes de antiguos permisos y concesiones que en la anterior convocatoria no estaban en disposición de ser ofrecidos a los promotores interesados

Este concurso sucede al que fuera resuelto en 2013 para 308.500 hectáreas y que ha permitido adjudicar 29 solicitudes

El Consejo de Gobierno ha aprobado un acuerdo por el que se toma conocimiento de la convocatoria de un nuevo concurso público de registros mineros caducados por parte del Departamento de Industria e Innovación para las provincias de Zaragoza, Huesca y Teruel.

Los concursos públicos de registros mineros, previstos y regulados en la normativa minera vigente, son un valioso instrumento dinamizador de esta actividad y de su ordenación. Fomentan el desarrollo de nuevas actividades económicas, al hacer posible el acceso a los yacimientos a promotores con nuevas iniciativas que se puedan traducir –tras una investigación con resultados favorables– en el aprovechamiento racional de los recursos naturales, con la consiguiente creación de empleo y riqueza.

Una de las principales ventajas asociadas a este tipo de concursos es que, una vez realizados, el terreno no solicitado queda libre para nuevas iniciativas empresariales que puedan presentarse a la búsqueda de recursos, iguales o distintos a los que centraban el permiso que existiera allí anteriormente. Por ejemplo, si un área en la que anteriormente se extraía carbón queda libre, puede presentarse una solicitud que tenga como objetivo investigar y extraer arcillas.

En septiembre de 2013 la Dirección General de Energía y Minas del Departamento de Industria e Innovación convocaba el último concurso de registros mineros caducados celebrado hasta la fecha en la Comunidad Autónoma. En esta convocatoria fueron ofertados los terrenos comprendidos por 306 permisos y concesiones mineras, con una superficie de 308.516 hectáreas, el 6,5% del territorio aragonés. A esta convocatoria se presentaron 18 empresas que formularon 33 solicitudes, de las que 29 han sido objeto de adjudicación y posterior tramitación. Estas solicitudes pretenden investigar una amplia variedad de recursos en más de 4.500 hectáreas. Por ejemplo calizas en Belchite; arenas caoliníferas en Abanto y Cubel; arenas silíceas en Alhama de Aragón y Bubierca o mineral de cobre en Biel, en la provincia de Zaragoza. En las de Huesca las solicitudes buscan caolín, yesos y sales en Estopiñán del Castillo; ofitas en Camporrells; gravas y arenas en Sabiñánigo y caliza marmórea en Canfranc y Aísa. En la provincia de Teruel las solicitudes plantean la investigación de arcilla, caolín y arenas caoliníferas en Los Olmos, La Mata de los Olmos, Molinos, Berge, Cortes de Aragón, Mora de Rubielos, Noguera, Aliaga e Hinojosa de Jarque; alabastro en Azaila, Castelnou, Jatiel y la Puebla de Híjar u óxidos y carbonatos de hierro en Ojos Negros.

Con el propósito de que a partir de ahora y con periodicidad anual se ofrezca la posibilidad de acceso a los yacimientos a quienes desde el sector de la minería pretendan generar riqueza en Aragón, se convoca un nuevo concurso público de registros mineros en Aragón. En esta ocasión abarca 11.558 hectáreas correspondientes a 31 derechos mineros procedentes de antiguos permisos y concesiones que en la anterior convocatoria no estaban en disposición de ser ofrecidos a los promotores interesados. Se distribuyen en el territorio de la siguiente forma:

Provincia de Zaragoza. Arcillas en Calatayud; arenas silíceas en Torrelapaja y Berdejo; sepiolitas en Mara, Ruesca, Orera, Miedes y Belmonte de Gracián; alabastro en Quinto de Ebro, Fuentes de Ebro, El Burgo de Ebro y Zaragoza; calizas en Almonacid de la Cuba, Fuendetodos y La Puebla de Albortón; carbonato cálcico en Belchite; mineral de hierro en Codos y Tobed o carbón en Mequinenza.

Provincia de Huesca. Arcillas en Alcolea de Cinca y Villanueva de Sigüenza.

Provincia de Teruel. Arcillas, arenas silíceas y feldespáticas en Aliaga y Camarillas; yesos en Manzanera; alabastro en Híjar, Urrea de Gaén y Albalate del Arzobispo; caliza marmórea y ornamental en Calamocha y La Iglesuela del Cid o mineral de hierro en Almohaja y Pozondón.

Una vez más, el empleo del catastro minero informatizado de acceso libre desde Internet para la exposición de los terrenos ofertados en concurso ha permitido hacer una convocatoria única para todo el territorio aragonés, lo que permite mayores cotas de eficacia administrativa y transparencia en la toma de decisiones en materia de minería.

5.4./ Nuevo apoyo a la promoción del espíritu emprendedor entre los universitarios

La Fundación Emprender en Aragón, CEEIARAGON y la Fundación Universidad San Jorge suscriben un convenio que permitirá poner en marcha un programa con este fin

Poner en marcha un programa de promoción del emprendimiento en el ámbito universitario es el objetivo del convenio de colaboración entre la Fundación Emprender en Aragón, el Centro Europeo de Empresas e Innovación de Aragón (CEEIARAGON) y la Fundación Universidad San Jorge que ha aprobado el Consejo de Gobierno.

La colaboración, que no conlleva contraprestación económica, servirá para desarrollar y poner en funcionamiento un programa de actividades en el espacio de trabajo conjunto (coworking) de la Universidad San Jorge, dentro del plan de creación de empresas USJ Grow y con el fin último de fomentar el espíritu emprendedor en la comunidad universitaria.

Para conseguirlo, la Fundación Emprender en Aragón colaborará en la organización de las actividades formativas, facilitando sus herramientas y favoreciendo la participación de su red de colaboradores. Por su parte CEEIARAGON se compromete a asesorar a los usuarios del programa y a las propuestas empresariales que puedan surgir del mismo, con acciones como las siguientes:

- Talleres de detección del potencial de emprendimiento entre alumnos de la USJ:
- . Cómo ser tu propio director general.
- . Las finanzas del emprendimiento: las cuentas claras desde el primer momento, ¿qué debo saber?.
- . Marketing para valientes, mucha creatividad, poco presupuesto, grandes resultados.
- . Cómo pensar de formas impensables.

Servicio de apoyo a emprendedores, que comprenderá la elaboración de un plan de negocio y el asesoramiento en financiación, marketing, comunicación y estrategia empresarial.

Cuenta experiencias, sesión en la que tres emprendedores de éxito contarán en primera persona su experiencia, retos, soluciones y alternativas, compartiendo sus vivencias con los asistentes.

La Universidad San Jorge habilitará un espacio de coworking en el campus donde los usuarios del programa que quieran poner en marcha su proyecto podrán instalarse gratuitamente, con un máximo de 12 proyectos durante 12 meses. Será allí donde se impartirán las sesiones formativas.

6.1./ Más de 3 millones de euros para construir el aulario de Primaria del colegio de Vadorrey

El Consejo de Gobierno ha autorizado la tramitación anticipada para construir las 12 aulas de Educación Primaria del colegio Vadorrey-Les Allées de Zaragoza

El Consejo de Gobierno ha autorizado la tramitación anticipada para la construcción del aulario de Primaria del colegio de Vadorrey-Les Allées de Zaragoza, que supondrá una inversión de 3.110.085 euros. El departamento de Educación sacará en las próximas semanas a licitación la construcción de este nuevo espacio educativo. El proyecto ha sido elaborado por la empresa Cerouno Arquitectos, S.C.P.

Se trata de un colegio de dos vías; es decir, de dos clases por curso. De esta forma, el centro contará con 12 unidades de Primaria, además de gimnasio y aulas de usos múltiples. Las obras finalizarán en el primer trimestre del curso 2015-2016 y el traslado se llevará a cabo en el periodo vacacional de Navidades.

Esta actuación se enmarcan dentro del Plan de Infraestructuras 2012-2015; plan que este año cuenta con una dotación de 23 millones de euros para la construcción, ampliación y mejora de centros educativos; es decir, seis millones más que el año pasado.

7.1./ El IAM y el Ayuntamiento de Zaragoza promueven atención psicológica a mujeres víctimas de violencia de género

La atención psicológica a los hijos e hijas de mujeres víctimas de este tipo de violencia también se reflejan en el acuerdo

El Consejo de Gobierno ha dado el visto bueno a un convenio de colaboración entre el Instituto Aragonés de la Mujer (IAM) y el Ayuntamiento de Zaragoza para la realización de acciones de atención y prevención de la violencia contra las mujeres en el año 2014.

Así el objeto de este acuerdo radica en ofrecer atención psicológica a las mujeres víctimas de violencia de género así como a los hijos e hijas de estas mujeres. Para ello el Instituto Aragonés de la Mujer aportará al Ayuntamiento de Zaragoza un total de 42.000 euros.

Para la puesta en marcha de estas acciones a favor de las mujeres víctimas de violencia, el Ayuntamiento de Zaragoza facilitará los servicios profesionales de una psicóloga a través de los procedimientos de selección que llevará a cabo el Servicio de Personal del Ayuntamiento. La psicóloga trabajará en la atención psicológica a las mujeres que están incluidas en el Programa de Atención a víctimas de violencia. Los hijos e hijas de estas mujeres que están siendo atendidos en el equipo interdisciplinar y a demanda de los educadores, serán atendidos por la psicóloga.

Mediante este acuerdo se pretende, además, hacer efectivo el principio de igualdad entre hombres y mujeres de forma que se elimine cualquier forma de discriminación que sufra la mujer en la sociedad actual.

7.2./ La formación práctica de estudiantes de Psicología Sanitaria, objeto de la colaboración con la UNED

El programa formativo tendrá una duración de un año

Complementar la formación de los estudiantes del Master de Psicología General Sanitaria a través de la realización de prácticas profesionales. Bajo esta premisa, el Consejo de Gobierno ha dado luz verde al convenio de colaboración entre el Gobierno de Aragón y la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED).

El motivo principal de la formación práctica es poder complementar los estudios para que puedan prestar una asistencia efectiva y de calidad cuando concluyan sus estudios y se incorporen al mundo laboral. Para ello, es necesaria la coordinación entre las instituciones que imparten docencia en Ciencias de la Salud y el Sistema de Salud de Aragón.

El programa formativo tendrá una duración de un año y contará con un programa de Cooperación Educativa a través del cual los estudiantes de la UNED, matriculados en el Master de Psicología General Sanitaria, pueden complementar la formación teórica con la formación práctica que requiere el desarrollo de actividades profesionales en el ámbito sanitario contando para ello con una Comisión de Seguimiento que supervisará dicho programa.

7.3./ La Comarca del Campo de Borja contará con mejoras en los recursos para la Atención Temprana

El acuerdo posibilitará la atención a menores en la Comarca sin tener que desplazarse obligatoriamente

El Consejo de Gobierno ha aprobado un convenio de colaboración entre el Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia y la Comarca Campo de Borja en materia de Atención Temprana.

El objeto del convenio es regular la colaboración entre el Servicio Aragonés de Salud, el IASS, la Comarca del Campo de Borja y el Ayuntamiento de Borja, estableciendo un protocolo de cooperación administrativa en la atención a menores de 0 a 6 años que precisen ser atendidos desde el programa de Atención Temprana.

Con este servicio se busca dotar de recursos a la zona, mejorando la Atención Temprana y evitar los desplazamientos -en la mayoría de los casos- desde Borja a otros centros de atención a menores.